# **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

INFORME DE AUDITORÍA

A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL "INFANCIA ES
DESTINO", GUATEMALA

01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010



# ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
Seguimiento a Auditorías Anteriores	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	9
8. COMISION DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Nombramiento	12
Información Complementaria del Área Financiera	13
Formulario Estadístico	18
Información Complementaria a Forma Única Estadística	19
Forma SR1	20





Guatemala, 12 de abril de 2011

Licenciada
Karina Meléndez Hernández
Presidenta y Representante Legal
Instituto de Cooperación Social -ICS-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No.DAEE-042-2011, de fecha 07 de enero de 2011, ha efectuado auditoría Gubernamental al Instituto de Cooperación Social -ICS- con el objetivo de practicar examen especial de auditoría gubernamental.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el período comprendido del 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo se ha concluido en que se han detectado deficiencias en la operatoria de la caja fiscal, así como la elaboración de cheques para pagos de enfermeras auxiliares a nombre de personal que elabora en la entidad.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

# Hallazgos relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

- 1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
- 2. Falta de Control Interno

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 12 de abril de 2011

Licenciado Lic. Antonio Armando Pu Tzul Director de Auditoría de Entidades Especiales Su despacho

#### Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No.DAEE-042-2011, de fecha 07 de enero de 2011, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental al Instituto de Cooperación Social -ICSpor el período del 01 de julio de 2010, al 31 de diciembre 2010. Dicha entidad, está ubicada en la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, identificada con registro de Cuentadancia No. 11-88.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la comisión de auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: dos (2) hallazgos relacionados al Control Interno formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

Comisión de Auditoría Área Financiera

> ر Lic. Jacob Misael Rodas de León Colegiado Activo No. 5211 AUDITOR Colegio Profesionales CC.EE

Auditor Gubernamental

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / **Teléfono PBX**: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710 **E-mail**: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



# 1. INFORMACIÓN GENERAL

# Base Legal

El Instituto de Cooperación Social -ICS- se constituyó mediante Acta Notarial de fecha 14 de junio de 1988, autorizada por la Notaria Otty Mena de Juárez, siendo aprobados sus estatutos y reconocida su personería jurídica a través del Acuerdo Gubernativo número 1218-88 de fecha 23 de diciembre de 1988; su naturaleza está definida como una entidad privada de cooperación social, apolítica, sin discriminación de raza ni credo religioso, no lucrativa, de carácter civil, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, de acuerdo con la Ley.

Su domicilio según Acta Notarial de constitución y aprobación del citado Acuerdo Gubernativo, se establece en el Departamento de Guatemala y su sede en el municipio de Guatemala, con oficinas en la 38 calle 32-21 zona 7, Colonia Amparo II, teniendo potestad para establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República.

#### **Función**

El Instituto de Cooperación Social -ICS- es una entidad cuya función principal es coadyuvar en el mejoramiento de vida de la población mayoritaria de Guatemala, mediante el apoyo técnico, financiero, educativo y material, proveniente del país y/o del extranjero, y en virtud de esto se propone los siguientes objetivos: a) Promover la cooperación tanto nacional como internacional para impulsar el desarrollo de los sectores más vulnerables de la sociedad guatemalteca; b) Realizar tareas de estudio e investigación social de los problemas nacionales; c) Formular y ejecutar proyectos de interés nacional, tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores mayoritarios de la población guatemalteca; d) Proporcionar consultoría y asesoría técnica, asistencia material y orientación, dentro del ámbito de su finalidad y objetivos, a personas individuales o jurídicas, comunidades urbanas y rurales, al gobierno, municipalidades u otro tipo de organismos nacionales e internacionales, para la realización de planes, programas y proyectos, orientados al mejoramiento de la comunidad; e) Impulsar programas de capacitación, actualización y perfeccionamiento, así como programas colaterales que permitan elevar la calidad de los recursos humanos de la comunidad, a través de seminarios, cursos, talleres, becas y otro tipo de actividades; f) Intercambiar experiencias e informaciones referentes al campo del desarrollo social; g) Impulsar actividades científicas, culturales y/o sociales que promuevan el desarrollo social; h) Participar en planes, programas y proyectos de otras entidades gubernamentales, privadas, municipales, nacionales, u



organismos gubernamentales o no gubernamentales internacionales, cuando el Instituto sea requerido para el efecto y, en su caso, celebrar convenios de cooperación con los mismos; i) Promover y/o financiar proyectos de índole social en el campo de la salud, educación, vivienda, trabajo, alimentación, que permitan mejorar los indicadores sociales de la población más vulnerable de Guatemala, o en su caso, la adquisición de ingresos; j) Obtener entre los miembros del Instituto o en los no asociados, recursos humanos multidisciplinarios y/o cooperación técnica, científica, financiera, material, que posibilite al Instituto el cumplimiento de su finalidad y objetivos; k) Realizar cualquier actividad inherente a su finalidad y objetivos.

#### 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

# **Otros Aspectos Legales**

Acuerdos Internos de la Contraloria General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramientos No. DAEE-042-2010, de fecha 07 de enero de 2011, emitido por la Dirección de Auditoria de Entidades Especiales.

#### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

#### Generales

Efectuar una auditoría gubernamental, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, así como promover y mejorar los controles en la obtención de resultados.



# **Específicos**

Determinar que el Instituto de Cooperación Social -ICS-, cumpla con las políticas y normas en la ejecución de los convenios realizados con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Practicar auditoría gubernamental integrada y determinar si existe razonabilidad en ingresos y egresos que el Instituto administra, así como el cumplimiento de la normativa interna establecida, políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables.

Verificar que los ingresos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento, estén registrados contablemente y la información financiera preparada adecuadamente para la toma de decisiones.

Comprobar que las decisiones y acciones ejecutadas en la entidad auditada, estén respaldadas por la Junta Directiva, congruentes con las funciones y los objetivos planificados.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas de examen, así como los resultados obtenidos de su gestión.

#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por el Presidente y Representante Legal del Instituto de Cooperación Social -ICS- del período del 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las áreas de caja y bancos, ingresos y egresos, así mismo se revisó expedientes de convenios de extensión de cobertura de atención primaria en salud, ejecutados por el Instituto, realizado de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y las que son compatibles con las de aceptación general para el ejercicio profesional, con el objeto de verificar si los fondos provenientes de los convenios son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.



El Instituto al 30 de junio de 2010 disponía de un saldo establecido en Caja Fiscal de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.139,105,49), los cuales se encontraban comprometidos para la ejecución de proyectos administrados mediante convenios suscritos, adicionalmente percibió en concepto de ingresos en el periodo del 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010, la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS, (Q.7,978,495.04), (Ver anexo No. 1), por lo que su disponibilidad financiera para el ejercicio fiscal 2010, es de cero (0.00), de los ingresos percibidos por el Instituto se examinó el 100%. Los egresos ejecutados por el Instituto durante el período ascienden a OCHO MILLONES CIENTO DIESISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, (Q.8,117,600.53), (Ver Anexo No. 2), de los cuales se examinó el 37%, que equivale a DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS, (Q 2,995,635.13).

# Área Técnica

Al efectuar el análisis legal de los expedientes de los convenios de extensión de cobertura en atención primaria en salud, se determinó que se cumplió con el objeto que establecen los mismos, entre otros la compra de medicamentos a proveedores de contrato abierto, para lo cual se efectuó la revisión a través del Portal Guatecompras, no obstante esta Comisión de Auditoría solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas la intervención de un médico salubrista para supervisar la calidad de los servicios prestados, quien por separado presentará el informe correspondiente de su evaluación técnica.

#### 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

#### **Comentarios**

El examen realizado por la comisión de auditoría gubernamental al Instituto de Cooperación Social -ICS-, se efectuó a las áreas: Financiera, Administrativa, Contabilidad y Control, determinándose que existen deficiencias en la operatoria de los registros de ingresos y egresos de la Caja Fiscal, repercutiendo en el normal desarrollo de las actividades que realiza el Instituto. Al efectuar el análisis



de los cheques que el Instituto emite al personal auxiliar de enfermería, se pudo comprobar que los cheques son elaborados a nombre de los contadores que laboran en las oficinas del Instituto de Cooperación Social -ICS- del Quiché y Alta Verapaz.

Los activos fijos de las oficinas centrales del Instituto, no se revisaron debido a que fueron adquiridos con fondos privativos, se pudo comprobar por parte de la comisión de auditoría que no existen medicamentos vencidos.

Se comprobó que los registros de caja fiscal del Instituto que corresponden al período auditado se encuentran rendidos ante la Contraloría General de Cuentas.

#### **Conclusiones**

A criterio de la comisión de auditoría, la gestión de los directivos del Instituto de Cooperación Social -ICS- es aceptable, pues cumple con sus objetivos, a pesar de que adolece de las deficiencias establecidas: Así mismo, estos resultados se sujetan al informe técnico de Infraestructura, el cual se rendirá por separado.

# Seguimiento a Auditorías Anteriores

Las recomendaciones de la auditoría practicada con anterioridad del Instituto fueron cumplidas.



# 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

# Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

# Hallazgo No.1

# Deficiente operatoria en Caja Fiscal

#### Condición

Al efectuar la Auditoría al Instituto de Cooperación Social oficinas centrales, se detectaron deficiencias de control interno que repercuten en el normal desarrollo de sus actividades, siendo las siguientes: 1) registros inadecuados en la Caja Fiscal de los ingresos y egresos comprendidos durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2010, 2) desorden en archivo y manejo de documentos.

#### Criterio

Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el numeral 2.4 Autorización y Registros de Operaciones. En el que indica que los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

#### Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental, por parte del contador, para operar con claridad las operaciones contables del Instituto de Cooperación Social.

#### **Efecto**

Lo anterior repercute negativamente en el normal desarrollo de las actividades que se realizan en el Instituto, generando desorden e inadecuada utilización de los recursos técnicos, humanos y financieros el que a la vez no permite evaluar la razonabilidad en el manejo de fondos.



#### Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal supervise el área contable, para que las operaciones sean registradas adecuadamente en la Caja fiscal y demuestren con claridad, descripción e identificación de su naturaleza.

# Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto.

#### Comentario de Auditoría

Las autoridades del Instituto no se pronunciaron para el desvanecimiento del presente hallazgo, por lo tanto se confirma el mismo.

# Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidenta y Contador General, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

# Hallazgo No.2

#### Falta de Control Interno

#### Condición

Derivado de la auditoría realizada a las actividades financieras y administrativas, se detecto que para efectuar los diversos pagos al personal auxiliar de enfermería, los cheques son elaborados a nombre de los contadores que laboran en Quiché y Alta Verapaz o en su defecto a nombre del personal del Instituto.

#### Criterio

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el incumplimiento de esta deficiencia es sancionado de conformidad con la misma ley.

#### Causa

Falta de controles internos periódicos en las áreas administrativa y financiera por parte del Contador General del Instituto de Cooperación Social.

#### **Efecto**

Al no cumplir con los procedimientos de control interno, permite que las actividades realizadas por el Contador General sean deficientes, incidiendo en las



actividades que desarrolla el Instituto de Cooperación Social.

#### Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal implemente los controles internos necesarios, a fin que el Contador General aplique inmediatamente los procedimientos establecidos en el área administrativa y financiera.

# Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto.

## Comentario de Auditoría

Las autoridades del Instituto no se pronunciaron para el desvanecimiento del presente hallazgo, por lo tanto se confirma el mismo.

# Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 20 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidenta y Contador General a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).



# 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	KARINA MELENDEZ HERNANDEZ	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2010	31/12/2010
2	EDGAR BENJAMIN SANTAY PEREZ	CONTADOR GENERAL	01/07/2010	31/12/2010



# 8. COMISION DE AUDITORÍA

# **ÁREA FINANCIERA**

LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON Coordinador de Comisión LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA Supervisor Gubernamental

# **INFORME CONOCIDO POR:**



# **ANEXOS**



#### **Nombramiento**



DAEE-0042-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es): LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en el INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL "INFANCIA ES DESTINO", GUATEMALA, CON LA CUENTA No. I1-88, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Sub-Contralor de Calidad de Gasto Público

CATEMALA .. O.

CUENTAS

Lic. Antonio Armando Pu Tzul Director de Auditoría de Entidades Especiales Contraloría General de Cuentas

AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

> Lic. Felipe Fernandd Fernandez Chavarría SubContralor de Calidad de Gasto Público Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / **Teléfono PBX:** (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



# Información Complementaria del Área Financiera

INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

#### ANEXO No. 1

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			139,105.49
Julio	1,284,358.80	91,074.16	1,332,390.13
Agosto	1,912,614.60	1,327,478.76	1,917,525.97
Septiembre	359,234.40	1,158,556.51	1,118,203.86
Octubre	1,666,823.88	1,875,809.32	837,856.74
Noviembre	1,406,677.50	1,437,829.01	877,691.91
Diciembre	1,348,785.56	2,226,852.77	00.00
TOTALES	7,978,495.04	8,117,600.53	00.00

Fuente: Movimientos de cajas fiscales por el período auditado.

#### Comentario:

Derivado del examen de la documentación contable, se verificó que los ingresos que percibió el Instituto durante el periodo auditado, se invirtieron exclusivamente en el cumplimiento de los términos de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, específicamente para financiar la adquisición de medicamentos, pagos por honorarios a médicos y salarios a los trabajadores.



INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-COMPARACION DEL SALDO DE CAJA PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

#### ANEXO No. 2

	DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
	Saldo anterior	139,105.49	
(+)	Ingresos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010	7,978,495.04	
	Subtotal	8,117,600.53	100%
(-)	Egresos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010	8,117,600.53	100%
	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	0.00	0.00

Fuente: Integración de Ingresos y Egresos de las operaciones contables de la Entidad.

**Comentario:** El cuadro anterior muestra el movimiento real de ingresos y egresos de la Entidad, determinando que no existe saldo en Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010). Saldo cero (0.00).



INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-FUENTES DE FINANCIAMIENTO PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

#### **ANEXO No. 3**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS	PORCENTAJE
Dirección de Área de Salud de Quiché	5,177,801.24	0.65
Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	2,800,693.80	0.35
TOTAL	7,978,495.04	100.00%

Fuente: Movimiento de cajas fiscales, libros de bancos y recibos de ingresos.

Comentario: La capacidad económica del Instituto de Cooperación Social, durante el período auditado del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, es determinada por los ingresos que percibió mediante convenios para la Administración de recursos suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-CORTE DE FORMAS OFICIALES PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

# **ANEXO No. 4**

	ENVIO		AU	AUTORIZADOS	SC	ח	<b>JTILIZADOS</b>	S		EXISTENCIA	A
ESCRIPCION	FISCAL No.	FECHA	PEL No.	AL No. TOTAL	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	AL No. TOTAL DEL No. AL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	19719	03/03/2010	898601 898650	898650	20	898601	898607	7	898608	898650	43
200A-3	33266	08/02/2011	850601	850601 850700	100	850601	850601 850609	6	850610 850700	850700	91

Fuente: Envío Fiscal e información de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas

# Comentario:

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío de formas utilizadas y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.



INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-MUESTRA SELECCIONADA PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

#### **ANEXO No. 5**

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	% DE MUESTRA EGRESOS	EQUIVALENTE A
Saldo al 30-06-10	139,105.49			
01-07-2010 al 31-12-10	7,978,495.04	8,117,600.53		
TOTAL	8,117,600.53	8,117,600.53	37%	2,995,635.13

Fuente: Los recibos 63-A de ingresos y los cheques con documentación de soporte operados en la Caja Fisca.

#### Comentario:

La muestra seleccionada corresponde a la revisión del 100% de la disponibilidad financiera del año 2010 integrada por el saldo al 31 de diciembre de 2010 más los ingresos del año 2010, equivalente a OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.8,117,600.53); los egresos del año 2010 fueron de OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.8,117,600.53), de los cuales se revisó el 37% equivalente a DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 2,995,635.13).



# Formulario Estadístico

CONTRALORÍA GENERALDI CUENTAS	UNIDAD DE PLANIFIC Área Estadística				No.		
	FORMA ÚNICA DE ES	TADÍSTICA					
1 ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA:	INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -IC	:S-					
and the state of t	ONG'S						
1.1 ORGANISMO AL QUE PERTENECE:				1			
1.2 NÚMERO DE CUENTADANCIA	I1-88			] 1			
2 CODIGO (Exclusivo estadística)				ļ			
NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-042-2011						
DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTI		CIALES				
FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	GUATEMALA 7 DE ENE	RO 2011		l	FIRM	IA Y SELLO DE ES	TADISTICA
6 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES)	LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON						
	Día Mes Año	Dia		Año		No. PERIODOS AU	IDITADOS
7 PERIODO AUDITADO	DEL 1 7 2010	AL 31		2010		6	=
FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S)	AUDITOR	30 DE JUN	DE 2008				
9 TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA GUBERNAMENTAL		DE OBRA 4/		No.Obras		Monto
		Puente		[		Q	
10 MONTO AUDITADO		Pavim	entos			Q	
Ingresos	7.978.495,0	- CE 100	os Escolares			Q	
Egresos		1350000	edificios			Q	
TOTAL	16.096.095,5		usos múltiples . Y Mant. Carre	h		Q	
11 OBJECIONES DESVANECIDAS			aciones Deport	-		Q	
En efectivo		10000	na de Agua Po	- H		Q	
En documentos		Drena	jes			Q	
Otros.		\$1550m	ía Eléctrica			Q	
12 DENUNCIAS 1/		Otros		-	0	Q	
12 DENUNCIAS 1/			_	L	- 0	u	
Fundamento legal		17		0	BSER	VACIONES	
Motivo							
Lugar							
13 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/		_					
13 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/ C							
Fundamento legal							
14 SANCIONES 3/ 2 0	20.000,	00					
Tipo de infracción	CONTROL INTERNO .						
Fundamento Legal							
15 Presupuesto Asignado Q							
15 Presupuesto Asignado Q  Modificaciones (+) ó (-) Q							
Vigente							
Ejecutado							
Por devengar				1	).		
18 NOMBRE FIRMAY SELLO DE SUPERVISOR, O	OORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		1	1/1/1	NA		
X			( )				
TO GENERAL DE							
IC. JACOB MISAEL RODAS DE EON TRINCONMENTAL	CANTAS	LIC. RAPAFI	. ESTUARDO	ORTIZ SIGI	ENZA		
Auditor Subernamental E TROTOR SUSERNMENTAL SUBERNMENTAL ET TROTOR SUSERNMENTAL ET	TAS		Supervisor C	Subernamen	tal		



# Información Complementaria a Forma Única Estadística

INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL –ICS-PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Cuentadancía I1-88.

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

TOTAL	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 20,000.00
DENUNCIA			
FORMULA- CIÓN DE CARGOS			
SANCION	Q 10,000.00	α 10,000.00	Q 20,000.00
BASE LEGAL DE LA SANCION	Se solicitó sanción económica, de o 10,000.00 conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloria General de Cuentas para la Presidenta y Representante Legal, y Contador General a razón de CINCO MIL QUETALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 20 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidenta y Representante Legal, y Contador General a razón de CINCO MIL QUETZALLES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALLES (C.10,000.00).	
BASE LEGAL (CRITERIO)	Deficiente operatoria en Cautania de Generales de Contraloria Conformidad con el numer Gubernamental, aprobadas por la Contraloria conformidad con el numer General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno del Artículo 39 del Decret No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado 2002, del Congreso de según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de República de Guatemala, 2006, contemplan en el numeral 2.4 Autorización y Orgánica de la Contra procedimientos de registro, autorización judicia que los General de Cuentas par procedimientos de registro, autorización judependientemente de que las racion de CINCO operaciones sean financieras, administrativas u QUETZALES (Q.5,000.00) poperativas, de tal forma que cada servidor público cada uno, sanciones cuenta de las responsabilidades inherentes a su campo de ascienden a DIEZ competencia y el soporte necesario para rendir QUETZALES (Q.10,000.00).	2 Falta de Control interno De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Se solicitó sanción económica, de del Decreto 31-2002. Ley Orgánica de la conformidad con el numeral 20 Q. 10,000.00 Contraloría General de Cuentas, el incumplimiento del Artículo 39 del Decreto 31-de cada uno de los aspectos enumerado con 2002, del Congreso de la anterioridad, es sancionado de conformidad con la República de Guatemala, Ley misma Ley.  República de Guettas para la Presidenta y Representante Legal, y Contador General a razón de ClinCo MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).	TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS
TITULO DEL HALLAZGO	Deficiente operatoria en Caja Fiscal	Falta de Control interno	TOTAL
Š.	-	2	



# Forma SR1



Formulario SR1

# IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Instituto de Cooperación Social -ICS-	ģ	Dirección auditada	de la Enti	Entidad 38 calle 3	38 calle 32-21 zona 7, Colonia Amparo II,
No. de Cuentadancia	11-88.		Teléfonos auditada	de la Entidad	dad 2436-7081	31
Tipo de Auditoria	Auditoría Gubernamental que incluya financieros, de cumplimiento y de gestión.	Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.	Periodo Auditado	tado	Del 01 de	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010
Nombramiento	DAEE-042-2010, de fecha 07 de enero de 2011,	nero de 2011,	No Carta a fe	No Carta a la Gerencia y fecha	cha	
Auditor Gubernamental	Lic. Jacob Misael Rodas de León		Supervisor		Lic. Rafa	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
				Situación		
No.	Recomendación	Nomine del Responsable	Realizada	Proceso	Pendiente	Observaciones
HALLAZGOS RELACIONADOS CONTROL INTERNO	TELACIONADOS CON EL					
1 Deficiente o	operatoria en Caja					
Condición						
Al efectuar la Cooperación Sou detectaron deficie repercutron en e actividades, siend inadecuados en le egresos comprend de julio al 31 de desorden en archiv	Al efectuar la Auditoria al Instituto de Cooperación Social oficinas centrales, se detectaron deficiencias de control interno que (Rarina Meléndez Hernández reperturen en el normal desarrollo de sus (Presidenta y Represen actividades, siendo las siguientes: 1) registros (Legal) inadecuados en la Caja Fiscal de los ingresos y Edgar Benjamín Santay Pérez egresos comprendidos durante el período del 01 (Contador General) de julio al 31 de diciembre del afio 2010, 2) desorden en archivo y manejo de documentos.	Al efectuar la Auditoria al Instituto de Cooperación Social oficinas centrales, se detectaron deficiencias de control interno que Karina Meléndez Hernández repercuten en el normal desarrollo de sus (Presidenta y Representante actividades, siendo las siguientes: 1) registros Legal) inadecuados en la Caja Fiscal de los ingresos y Edgar Benjamín Santay Pérez egresos comprendidos durante el periodo del 01 (Contador General) de julio al 31 de diciembre del afio 2010, 2) desorden en archivo y manejo de documentos.				
Kecomendacion	lon					

		Karina Meléndez Hernández Presidenta y Representante Legal Benjamín Santay Pérez (Contador General)		NOTA: El/incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de sanción económica según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.  Fecha: 28 de abril de 2011	f) Licda. Karina Melendez Hernández Presidenta y Representante Legal
Que la Presidenta y Representante Legal supervise el área contable, para que las operaciones sean registradas adecuadamente en la Caja fiscal y demuestren con claridad, descripción e identificación de su naturaleza.	2 Falta de Control interno	CONDICION  Derivado de la Auditoria realizada a las actividades financieras y administrativas, se karina Meléndez Herdecto que para efectuar los diversos pagos al (Presidenta y personal auxiliar de enfermería los cheque son Legal) pelaborados a nombre de los contadores que Edgar Benjamin San laboran en Quiche y Alta Verapaz o en su defecto (Contador General) a nombre del personal del instituto.	RECOMENDACIÓN Que la Presidenta implemente los controles internos necesarios, a fin que el Contador General aplique inmediatamente los procedimientos establecidos en el área administrativa y financiera.	NOTA: El/incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Contraloría General de Cuentas.  Fecha:  28 de abril de 2011	GUBERNAMENTANGHOR Gubernalmental

